

# PREGUNTAS FRECUENTES

## Repetición concurso de traslados de Secundaria 2022/2023

**1. ¿Las plazas vacantes que se ofertaron en el concurso de traslados de 2022/2023 serán diferentes o serán las mismas?**

Son las mismas que se publicaron en su momento más las nuevas habilitadas resultantes de la ejecución de la sentencia.

**2. ¿Se puede volver solicitar plazas vacantes del concurso de traslados 2022/2023?**

No, la sentencia decreta una nulidad parcial de los actos impugnados, en el solo sentido de que deben incluirse en ellos los puestos de trabajo tenidos en cuenta en la Orden 66/2022.

**3. ¿Habrá periodo de reclamaciones del baremo?**

No.

**4. Si participé voluntariamente en el concurso 2022/2023, ¿podría renunciar al nuevo destino y quedarme en el que me adjudicaron inicialmente?**

Se puede renunciar al nuevo destino, lo cual implicaría que se quedase en la situación anterior al concurso de 2022/2023, pero no puede quedarse en el puesto adjudicado en el concurso que se anula parcialmente.

**5. ¿Puedo solicitar una comisión de servicios, una vez finalice la nueva adjudicación?**

Sí, podrá solicitarla por el procedimiento de comisiones de servicios de 2024.

**6. Participé voluntariamente en el concurso de traslados 2022/2023 y renuncié. Ahora estoy participando en el concurso 2023/2024.**

**Si en la repetición del concurso me vuelven a adjudicar y no renuncio, ¿será efectiva mi petición del concurso 2023/2024?**

Si en la repetición del concurso de 2022/23 se adjudicó una petición, y no se renuncia, se invalidará su participación en el concurso de 2023/24

**7. Durante este curso 2023/2024 estoy en el centro como funcionario en prácticas. En caso de que no se resuelva este concurso, ¿volveré a participar en el concurso 2024/2025 como funcionario en prácticas?**

Si supera la fase de prácticas participará como funcionario de carrera, y en caso contrario participará como funcionario en prácticas.

**8. La plaza obtenida en la repetición del concurso de traslados 2022/2023, ¿será con efectos de 1 de septiembre de 2023 o de 2024?**

Previsiblemente, con efectos de 1 de septiembre de 2023.

**9. Participé en el concurso 2022/2023 y de las resultas obtuve la plaza de mi petición nº1. Si ahora en la repetición esa persona que tenía la plaza que ocupo no renuncia ¿qué ocurrirá?**

Que obtendrá la plaza que le corresponda en la nueva Resolución de adjudicación.

**10. Los que participamos en el concurso de traslados 2022/2023 desde la Comunidad Valenciana a otra comunidad y nos dieron destino, ¿tendremos que volver a nuestra plaza en la Comunidad Valenciana?**

El concurso 2022/2023 no está anulado en las otras comunidades autónomas. Por tanto, si sus peticiones eran exclusivamente a otra comunidad, no se verán afectados por la nueva adjudicación. Ahora bien, si hizo peticiones a la Comunidad Valenciana y a otras comunidades, entonces estará afectado por la nueva resolución.

**11. ¿Afecta esta repetición del concurso a los maestros/as de Primaria que solo participan por el concurso de Primaria y tienen su destino en Institutos de Educación Secundaria?**

Se quedan en la misma situación.

**12. Participante al que, en el concurso 2022/2023 le dieron un centro X. y ocupa su plaza. En la repetición del concurso, le dan otra plaza en un centro Y. Los servicios prestados en ese curso en el centro X. ¿Se consideran/computan como servicios en el centro de destino definitivo?**

Sí. Los servicios realizados como resultado de la adjudicación de destinos del concurso 22/23 se considerarán como servicios en el centro de destino definitivo aunque se modifique este último.

**13. Participante en el concurso 2022/2023 por el cuerpo de Maestros y por el de Secundaria, que optó por el puesto adjudicado en Secundaria. Si se le adjudicara ahora otro puesto de Secundaria y quisiera optar por el de Maestros, ¿habrá un nuevo plazo para modificar su opción?**

No se puede contemplar esta opción, puesto que renunció en el concurso de traslados de Primaria, el cual no se va a repetir, debiendo continuar con sus opciones en el de Secundaria donde tiene la posibilidad de renunciar.

**14. Las resultas de la nueva adjudicación de destinos del concurso de traslados 2022/2023, ¿se incluirán en la adjudicación definitiva del mismo concurso?**

Siempre se incluyen las resultas producidas por efecto de la adjudicación, pudiendo estas ser adjudicadas a otros participantes.